

RESOLUCION N° 23093

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble de referencia pertenece al Distrito C3, según la Ordenanza N° 11.748 y que la actividad pretendida no se encuentra autorizada en el mismo. No obstante ello, la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental a fs. 18, considera factible acceder a la petición otorgando la renovación de autorización por vía excepcional y a fs. 26 el Departamento Tributos Autodeclarativos informa que el padrón de referencia no registra deuda administrativa.

Que, la Dirección de Urbanismo, Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, a fs. 33, informa que no existen objeciones a lo solicitado.

Que, se trata de una renovación de uso por vía de excepción, oportunamente otorgada por Resolución N° 16.040 del 11 de agosto de 2016, obrante a fs. 4.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION


Art. 1°: Autorízase, por vía de excepción, a la firma Galicia S.R.L. – CUIT N° 30-69989595-0, a realizar en el domicilio de Av. Galicia N° 2.336 – Distrito C3, la actividad “Taller de Chapa y Pintura (reparación de carrocerías)”, correspondiente al rubro Actividad Industrial – Clase 2, durante un período de cuatro (4) años, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2°: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

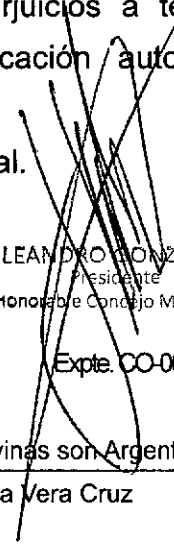
El incumplimiento de lo expresado precedentemente o de la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente de perjuicios a terceros por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 de junio de 2022.-


MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01643190-0 (PPC)

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas, Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGADA POR DECRETO N°: tauta
FECHA: 08.07.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL